

Medidas COVID-19 específicas para el sector cultural que se están llevando a cabo a nivel autonómico

Aragón	2	Comunidad Valenciana	22
Canarias	5	Galicia	26
Cantabria	6	La Rioja	29
Castilla – La Mancha	7	País Vasco	30
Castilla y León	8	Principado de Asturias	35
Cataluña	10	Región de Murcia	37
Comunidad de Madrid	14		
Comunidad Foral de Navarra	19		

Leyenda:



Medidas solicitadas



Medidas aprobadas o compromisos adquiridos



Medidas en proceso de valoración

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Aragón

Medidas solicitadas a nivel autonómico (Gobierno de Aragón):

- Inyección económica en el sector mediante financiación a fondo perdido, valoradas en un primer impacto en 750.000 €:
 - El sector debe poder acogerse a las causas de fuerza mayor en beneficio de los trabajadores y del mantenimiento de las empresas.
 - Plan de choque para acceder a planes de tesorería inmediatos, pues las necesidades del sector en materia de liquidez son muy preocupantes. Para ello se ha de prever un sistema ágil, claro y conciso para poder paliar inmediatamente los efectos del cierre de salas y la cancelación de actuaciones. Crear una bolsa de financiación específica a las actividades que no se hayan llevado a cabo para compensar pérdidas irre recuperables y también para sostener gastos estructurales que, a pesar de la reducción de la actividad, las compañías y la salas siguen teniendo. Para calcular dichas pérdidas podría tomarse como referencia el volumen de negocio de la empresa en el año 2019 y las ayudas deberían cubrir la parte proporcional de los meses que dura la inactividad.
 - Articular medidas que apoyen a los artistas y creadores de la región que han perdido los ingresos que tenían previstos para los próximos meses por las fechas de actuación perdidas o aplazadas. Dichas actuaciones pueden ser demostradas o bien mediante contrato o bien mediante cualquier otro documento que recoja el compromiso por parte del contratista con fecha anterior a la declaración del estado de emergencia.
- Convocatoria de Ayudas, dotada con 760.000 €:
 - Blindar el presupuesto destinado a las subvenciones y acordar con los responsables de Intervención las medidas extraordinarias que sean necesarias.
 - Cambio en la normativa de ayudas 2020 pendiente de publicar. La cancelación de las giras en curso, de producciones iniciadas, así como las programaciones de las salas de teatro, sumado a la incertidumbre del periodo en el que nos vamos a ver afectados por la crisis sanitaria, hace muy complejo la confección de nuevos proyectos objeto de una buena parte las ayudas actuales. En dichas ayudas es fundamental que se valore especialmente aquellas empresas que hayan sufrido pérdidas sustanciales, tanto en el número actuaciones suspendidas, como en las pérdidas económicas derivadas del cese de la actividad. Por ello proponemos, de manera extraordinaria, se tengan en cuenta y se apliquen los siguientes puntos:
 - Creación de una modalidad de ayuda Plurianual 2020/21 que atienda al concepto de Proyecto Creativo y que se desarrolle a lo largo de dos años. En dicha modalidad se valorará la estructura empresarial, la solvencia artística y económica de la compañía, la propuesta artística que puede incluir uno o varios espectáculos, el desarrollo del proyecto o preproducción, la producción y la distribución y gira.
 - En las ayudas a Sala incluir como justificables los gastos derivados de todos los meses incluidos los del período de cese de actividad. En dichas ayudas se debe contemplar exclusivamente las salas que tienen físicamente diferenciados el espacio dedicado a hostelería del espacio dedicado a exhibición. Deberá valorarse los

Leyenda:



Medidas
solicitadas



Medidas aprobadas o
compromisos adquiridos



Medidas en proceso de
valoración

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Aragón

gastos de estructura y el número de personas contratadas, así como tener en cuenta la pérdida de ingresos por el cese de sus actividades pedagógicas y de venta de entradas.

- Modificar los criterios de evaluación dando prioridad al historial y/o estructura empresarial de las compañías y espacios de exhibición.
- Anticipar el pago de las ayudas. Efectuar dicho pago una vez publicada la concesión definitiva, de tal manera que las empresas dispongan de liquidez para llevar a cabo la actividad sin necesidad de endeudarse previamente, tal y como viene haciendo el INAEM.
- Elevar el porcentaje de gasto indirecto justificable pueda ser entre el 50% y el 80% de la actividad, actualmente tiene un tope de 25%.
- Incluir como gastos justificables aquellos derivados de actividades suspendidas o aplazadas.
- Incluir como gasto justificable todas aquellas medidas que sean necesarias para la vuelta a la actividad normal, desinfección de locales, inversión en productos y materiales necesarios para dicha desinfección, y los precisos para entregar al público, si se diera la necesidad, etc.
- Ampliar hasta el 31 de diciembre de 2020 el plazo de ejecución de la ayuda. En el caso de las Plurianuales ampliar dicho plazo hasta el 31 de diciembre de 2021.
- Agilizar en todo lo posible la publicación de las mismas. Urge definir, en consenso con ARES, las modificaciones necesarias para hacer frente a las emergencias del sector. Estas bases deben servir igualmente para la convocatoria 2021.

- Sobre la Red Aragonesa de Espacios Escénicos (RAEE):

- En el convenio de la RAEE establecer la obligatoriedad en las entidades públicas de reprogramar todas las funciones canceladas ya sean en programación abierta como para escolares, de sala o calle, que ya estaban concertadas dentro de este año 2020. De tal modo que Gobierno de Aragón, Diputaciones Provinciales, Comarcas y Ayuntamientos consideren todas las posibilidades que ofrezca el calendario para aplazar dentro del propio año 2020 y no suspender las actuaciones contratadas, comprometidas o anunciadas, y que se han visto canceladas por el COVID-19.
- En caso de que sea inevitable aplazar para el 2021, que la actuación comprometida pueda ser cobrada con cargo a los presupuestos de 2020, aunque esto suponga anticipar el pago. El objetivo es que no se pierda nada del presupuesto de 2020 destinado a cultura.
- Que en los casos extremos en que no se pueda llevar a cabo lo propuesto en los dos párrafos anteriores, la suspensión se considere “por causa ajena a la compañía” y se calculen las compensaciones e indemnizaciones pertinentes, tanto en los contratos donde exista la cláusula de suspensión como en aquellos compromisos que se hayan establecido con cualquier otro documento o estén publicitados.

Leyenda:



Medidas
solicitadas



Medidas aprobadas o
compromisos adquiridos



Medidas en proceso de
valoración

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Aragón

- Estudiar la posibilidad de aumentar el número de funciones programadas para lo que queda de año, así como la de implementar actividades relacionadas con las artes escénicas, como talleres, cursos, organización de mini festivales, etc., que pueden ser propuestos en coordinación por parte de las compañías con de los equipamientos públicos o salas de teatro, para compensar el tiempo de inactividad cultural.
 - Si por imposibilidad de la situación quedara sin ejecutar una parte del presupuesto destinado a este programa proponemos que dicho dinero se emplee en la compra de grabaciones audiovisuales que realizan las compañías de sus obras o de sus procesos creativos. El valor de dicha compra debe ser proporcional al precio del caché de mercado, no inferior a un 80% del mismo. Para acceder a ello las compañías deben demostrar que los ingresos de dicha compra se invierten en dar de alta y contratar a sus equipos artísticos y técnicos. Es una medida extraordinaria que permite que el dinero aportado por el Gobierno de Aragón llega a todos los eslabones de la cadena de valor, especialmente a actores, actrices y técnicos que se han visto gravemente perjudicados por no poderse acogerse a medida generales como los ERTes.
- Apoyo por parte del Gobierno de Aragón ante todas las administraciones locales, especialmente Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos, para las negociaciones de propuestas o planes de coordinación que se planteen desde ARES:
- Que se continúe con la inversión prevista en el programa RAEE, que permite la programación en los Ayuntamientos que disponen de espacios escénicos. Como medida extraordinaria y por un periodo temporal que abarque los años 2020 y 2021, solicitamos que en dicho programa el Gobierno de Aragón se haga cargo del 80% del caché en el caso del teatro y del 90% en el caso de la danza, cuando se trate de compañías aragonesas.
 - Que se programe preferentemente a compañías locales en todos los eventos o festivales que cuenten con financiación de nuestro Gobierno autonómico.
 - Incentivar a las Diputaciones Provinciales a que pongan en marcha inversiones para facilitar las programaciones de artes escénicas en todas las localidades que así lo deseen, así como planes de apoyo a las estructuras empresariales de las empresas culturales de sus respectivas Provincias.
 - Apoyo para hacer llegar a todas las Concejalías de Cultura de los municipios de Aragón, el documento las medidas que vamos a elaborar en coordinación con programadores y programadoras de nuestra Comunidad, todas ellas destinadas a salvaguardar y emplear los presupuestos destinados a cultura y en concreto a artes escénicas.
- Plan de comunicación y publicidad extraordinario para cuando pase la situación de emergencia y se recupere la normalidad en la vida de los ciudadanos y ciudadanas. Es fundamental estimular el consumo de artes escénicas mediante campañas de promoción y publicidad lanzadas desde el Gobierno de Aragón y demás instituciones, que trasladen a los y las ciudadanos la tranquilidad suficiente para que la actividad vuelva a retomarse.

Leyenda:



Medidas
solicitadas



Medidas aprobadas o
compromisos adquiridos



Medidas en proceso de
valoración

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Aragón

- Medidas de estímulo de consumo escénico, que permitan un acceso más fácil de los espectadores en esta primera fase de vuelta a la normalidad, algunos ejemplos pueden ser:
 - Bono cultural para estimular el consumo, ampliando los segmentos de público para que todos los posibles espectadores y espectadoras puedan acceder al teatro independientemente de su edad.
 - Apoyo a las campañas escolares que habitualmente hacen las salas y las compañías, ofreciendo a los centros escolares el pago de un porcentaje significativo de las entradas que pagan los alumnos y alumnas.
 - Recuperar el programa Enseñarte poniendo nuevamente en contacto a la comunidad educativa con el ámbito cultural.
 - Apoyar y estimular la creación de festivales de las distintas disciplinas de artes escénicas que se propongan como actividades que sumen a las ya habituales de programación y que se propongan para los meses entre julio y diciembre, ambos incluidos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Canarias

Medidas aprobadas a nivel autonómico (Gobierno de Canarias):

- Pondrán en marcha un paquete de medidas dirigidas al sector cultural para afrontar la crisis del COVID-19, con una dotación total de 2,6 millones de euros.
 - Se llevarán a cabo dos convocatorias: una dirigida a la industria cultural profesional, dotada de 700.000 € y otra orientada a la selección de iniciativas de particulares dedicados a la cultura, dotada de 100.000 €.
 - Subvenciones dirigidas a financiar gastos de funcionamiento y cancelación o suspensión de actividades culturales, como consecuencia del estado de alarma, cuya dotación es de 1.500.000 €.

Leyenda:



Medidas solicitadas



Medidas aprobadas o compromisos adquiridos



Medidas en proceso de valoración

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Cantabria

Medidas solicitadas a nivel autonómico (Gobierno de Cantabria):

- Con el objetivo de garantizar la supervivencia de las estructuras culturales, tanto empresariales como asociativas; impedir que se destruya el empleo artístico, cultural y aquellos vinculados; y apoyar las actividades canceladas o pospuestas como consecuencia de la pandemia, se proponen las siguientes medidas de fomento para relanzar la actividad.
 - Acceso por parte de todas las empresas culturales a las ayudas del Cheque Resistencia de [SODERCAN](#), a fondo perdido. Actualmente, no todas cumplen con los requisitos de la convocatoria.
 - Creación de líneas de microcréditos específicas para el sector con un interés del 0%.
 - Mantener los presupuestos en las subvenciones de 2020 y ampliar el plazo de justificación hasta el 31 de marzo de 2021.
 - Convocatoria de ayudas más eficaces y ágiles, con flexibilidad en la justificación. Que incluyan los honorarios de los creadores autónomos y la eliminación de las garantías de pago.
 - Concesión de ayudas (autonómicas y locales) para el sostenimiento de estructuras laborales, empresariales y profesionales (autónomos permanentes o intermitentes), y que fomenten la contratación de profesionales y artistas locales.
 - Incremento de las partidas presupuestales en el ejercicio 2020 y contemplar un apartado específico para creadores, considerando su especificidad al momento de la solicitud y subvención.
 - Aplazamiento de las funciones canceladas, que estaban programadas en espacios públicos, garantizando la ejecución total del presupuesto asignado, sin pérdida de la actividad ni traslado del presupuesto al ejercicio 2021.
 - Potenciar actividades culturales de carácter formativo en los centros de educación reglada.
 - A nivel local: exención de las tasas municipales para todas las empresas culturales, sin necesidad de presentar proyecto y reduciendo los trámites administrativos.
 - Contar con una partida presupuestaria para la campaña de regreso de la actividad cultural, que contemple las diferentes disciplinas.
 - Poner en marcha programas en diversos sectores culturales, algunos de manera conjunta con otras administraciones (turismo, educación, etc.), en el segundo semestre de 2020 y durante 2021.

Leyenda:



Medidas
solicitadas



Medidas aprobadas o
compromisos adquiridos



Medidas en proceso de
valoración

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Cantabria

Compromisos adquiridos a nivel autonómico – medidas pendientes de publicación (Gobierno de Cantabria):

- Considera al sector cultural como motor de recuperación económica y trabajarán en un plan para reactivar el consumo y la actividad en Cantabria.
- Prolongación de los circuitos de artes escénicas, que se encuentran aplazados o paralizados: Enredarte y Cantabria Escena Pro.
- Una vez superada la situación, desean llevar la cultura a la calle, junto con otros sectores como la hostelería.
- El Palacio de festivales y la Filmoteca de Cantabria recuperarán toda la programación que se haya tenido que aplazar a causa del COVID-19.

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Castilla – La Mancha

Medidas solicitadas a nivel autonómico (Gobierno de Castilla – La Mancha):

- Aplazamiento de las funciones canceladas sin disminuir la contratación habitual del otoño 2020.
- Intensificar la programación para la infancia y juventud en la campaña de otoño. Utilizar los días lunes, martes y miércoles para la programación destinada a la infancia y juventud en funciones concertadas con centros escolares.
- Abono urgente de las funciones realizadas a la fecha.
- Compromiso de la Consejería de Cultura para la ejecución íntegra del presupuesto destinado a las artes escénicas en el año 2020.
- Modificación de las cláusulas de los contratos formalizados y no ejecutados por fuerza mayor, estableciendo el pago en dos fases: abono del 50% a cuenta, por el importe de las operaciones preparatorias de la ejecución del contrato, abono del 50% restante tras la realización de la función.
- Que las ayudas a la producción permitan el estreno de los espectáculos en 2021 y que se otorgue una dotación presupuestaria de 300.000 € (50% en 2020 y 50% en 2021).

Leyenda:



Medidas
solicitadas



Medidas aprobadas o
compromisos adquiridos



Medidas en proceso de
valoración

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Castilla – La Mancha

- Una dotación presupuestaria extraordinaria, a fondo perdido, para reactivar el sector, que incluya la creación de ayudas para las estructuras de las empresas de artes escénicas.
- Promocionar el regreso del público a los espacios culturales con campañas que contribuyan a eliminar el temor de la sociedad, y ofrecer ayudas a los colegios e institutos que promuevan la asistencia de niños y niñas al teatro.
- Reforzar el Departamento de Cultura con más recursos técnicos y humanos, y avanzar los trámites que sean posibles por teletrabajo, a fin de no colapsar el servicio una vez se reinicien las actividades.

Medidas en proceso de valoración a nivel autonómico (Gobierno de Castilla – La Mancha):

- Flexibilizar el periodo de la temporada primavera 2020 de la Red de Artes Escénicas y Musicales de Castilla – La Mancha, a fin de que todas las funciones canceladas se lleven a cabo, una vez superada la crisis.
- Estudiarán la creación de ayudas para las estructuras de las empresas de artes escénicas y de la música.
- Respecto al refuerzo del personal en el Departamento de Cultura, señalan que procurarán seguir sumando recursos, en la medida de sus posibilidades.

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Castilla y León

Medidas solicitadas a nivel autonómico (Junta de Castilla y León):

- Abono de las funciones canceladas en Red y Circuitos que no puedan ser aplazadas y adelanto del importe de aquellas que sí puedan serlo.
- Dedicar especialmente la programación del segundo semestre de 2020 y primer semestre de 2021 a las compañías de Castilla y León.
- Refuerzo presupuestario al programa Biblioescena, que permite la programación de las compañías de Castilla y León en bibliotecas.
- Reforma de la normativa y funcionamiento de los Circuitos Escénicos.

Leyenda:



Medidas solicitadas



Medidas aprobadas o compromisos adquiridos



Medidas en proceso de valoración

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Castilla y León

- Adelanto del importe de las subvenciones ya concedidas antes de su justificación.
- Aplazamiento flexible y proporcionado al periodo de imputación de gastos, y ejecución de los proyectos actualmente subvencionados, tanto en la modalidad de producción como de gira.
- Convocatoria urgente de nuevas ayudas.
- Extensión del ciclo "La Comunidad a Escena" (exhibición de estrenos y trabajos recientes de las compañías de Castilla y León), que actualmente se celebra en Valladolid, a todas las provincias de la Comunidad.

Medidas aprobadas a nivel autonómico (Junta de Castilla y León):

La Consejería de Cultura y Turismo ha presentado un plan con varias líneas de ayudas que engloban Turismo, Cultura, Patrimonio y Deporte (ninguna es específica para artes escénicas):

- Ayudas a la promoción y formación en la cultura, el deporte y el turismo, y a su asociacionismo, para el apoyo a actuaciones de promoción y formación.
- Ayudas a la modernización, innovación y digitalización en el sector cultural para adaptarse a la situación creada por el COVID-19.
- Ayudas dirigidas a los sectores turísticos y deportivos para hacer frente a la crisis sanitaria, para dotar de liquidez a las empresas turísticas y entidades deportivas que, por motivo de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, están pasando dificultades económicas por la falta de ingresos en el sector. (Presumiblemente estas ayudas también incluirán al sector de la cultura).
- Medidas de reprogramación de actividad, adaptación de las líneas de subvenciones existentes, programación cultural, deportiva y turística. El diseño de esta fase se fundamenta en varios escenarios, en función de la fecha del fin del estado de alarma y de las condiciones del Plan de Desescalaje.

Medidas en proceso de valoración a nivel autonómico (Junta de Castilla y León):

- La confección de nuevos presupuestos se encuentra detenida hasta que se supere el Estado de Alarma y todo el presupuesto existente se encuentra a disposición de Sanidad. Se prevé que la actividad se reactive en septiembre y están encargando informes de viabilidad de esta previsión.
- Se ofrecen a facilitar y agilizar los trámites para acortar los plazos en la tramitación de las ayudas y medidas extraordinarias (créditos, ERTes, etc.)

Leyenda:



Medidas
solicitadas



Medidas aprobadas o
compromisos adquiridos



Medidas en proceso de
valoración

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Castilla y León

- La Junta de Castilla y León presentará un “plan de choque” en los próximos días.
- Medidas como el adelanto del pago de las funciones suspendidas o dedicar las Redes exclusivamente a los profesionales de la región, necesitan ser consensuadas con las entidades locales.
- El refuerzo presupuestario de programas como “Biblioescena” y “La Comunidad a Escena”, así como la nueva convocatoria de subvenciones, dependerán de la vuelta a la normalidad para que se liberen los presupuestos previstos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Cataluña

Medidas solicitadas a nivel autonómico (Generalitat de Catalunya):

- Plan de choque para acceder a planes de tesorería inmediatos. Se ha de prever un sistema ágil, claro y conciso para paliar los efectos del cierre y de la devolución del importe de las entradas. Así como la creación de créditos blandos para ayudar en la liquidez de las compañías, productoras y teatros.
- Medidas extraordinarias para hacer una inyección de dinero en el sector.
- Que el sector pueda acogerse a las causas de fuerza mayor, en beneficio de los trabajadores, los autónomos y del mantenimiento de las empresas.
- Prorrogar los ERTE de fuerza mayor más allá del fin del estado de alarma y hasta que se normalice la actividad.
- Desde las asociaciones articuladoras del sector, ser interlocutoras directas con el Gabinete de Crisis del Govern de la Generalitat y formar parte en la toma de decisiones sobre las posibles soluciones de cara a la reincorporación a la actividad. Para ello se ha presentado un documento con la propuesta de medidas específicas.
- Medidas para blindar, modificar y aumentar las subvenciones, recogiendo las diferentes casuísticas que se puedan producir e impidan que los beneficiarios cumplan con sus normativas: modificación de los plazos de las convocatorias abiertas; modificación de las bases de subvenciones y facilitar la justificación de las mismas por causas de fuerza mayor; ampliación de dotaciones para ayudas.

Leyenda:



Medidas
solicitadas



Medidas aprobadas o
compromisos adquiridos



Medidas en proceso de
valoración

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Cataluña

- Agilizar la resolución de las líneas de subvención que están con plazos cerrados, pero no resueltos, y abonar los pagos pendientes de las subvenciones ya resueltas y ejecutadas.
- Crear una bolsa de ayudas específicas a las actividades que no se hayan llevado a cabo para compensar las pérdidas irrecuperables y sostener los gastos estructurales de las compañías, productoras y teatros; prestando especial atención a aquellas que no cuentan con ayudas a la estructura.
- Establecer un sistema de seguimiento de las pérdidas de cada empresa, gestionado desde el ICEC, para aplicar planes de choque bajo criterios objetivos, en base a los principios de daños emergentes y lucro cesante.
- Apoyo por parte del ICEC en aquellas gestiones y ante todas las Administraciones y Hacienda, para diferir el abono de impuestos y cuotas sociales, suspender del pago de las cuotas de autónomos, etc.
- Obligatoriedad de reprogramar todas las funciones (programación abierta, campañas escolares, etc.) que estaban concertadas en 2020. De ser imposible su reprogramación, las compañías con funciones concertadas del programa.cat podrán cobrar la parte correspondiente a la aportación de la Generalitat, a modo de compensación.
- Cobrar como mínimo el 50% del caché acordado en las funciones aplazadas en la fecha original de la función, ya que las entidades organizadoras cuentan con el caché comprometido para dicha representación.
- Aumentar el número de funciones programadas en los espacios públicos en 2020 y para la próxima temporada, para compensar el periodo de inactividad cultural.
- Plan de comunicación y publicidad extraordinario cuando cese la suspensión de la actividad. Se plantean algunas campañas como:
 - Campaña “Ninguna fiesta mayor sin artes escénicas”. Llenar, tanto calles como salas, de todas las fiestas mayores de espectáculos, entre los meses de julio y septiembre. Esta campaña se puede ampliar a partir del mes de octubre para quienes celebran sus fiestas en invierno.
 - Realizar campañas en diferentes medios de comunicación para apoyar los acontecimientos culturales que se lleven a cabo en Cataluña.

Medidas solicitadas a nivel local (Ayuntamiento de Barcelona):

- Medidas para blindar, modificar y aumentar las subvenciones: ampliación de la dotación de ayudas, duplicando los importes concedidos en 2020; concentrar el máximo de recursos económicos de otras líneas de ayuda, para hacer frente a las pérdidas y problemas de tesorería; adecuación de los plazos para las convocatorias abiertas, en función de la evolución de la situación actual; modificación de las bases de la subvención y facilitar la justificación de las mismas, por causas de fuerza mayor.

Leyenda:



Medidas
solicitadas



Medidas aprobadas o
compromisos adquiridos



Medidas en proceso de
valoración

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Cataluña

- Avanzar la resolución de las subvenciones de ciudad y distrito del 2020 y efectuar su pago.
- Cerrar los convenios en marcha y confirmar el pago de las entidades con la máxima urgencia posible.
- Apoyo para la exención o reducción del importe sobre bienes inmuebles correspondiente a establecimientos culturales dedicados a la exhibición o comercio cultural de carácter privado, para la cuota líquida del IBI del 2019 y 2020.
- Apoyo por parte del ICUB en aquellas gestiones y ante todas las Administraciones, para diferir el abono de impuestos y cuotas sociales.
- No suspender sino aplazar las funciones canceladas, dentro del 2020 o en el primer semestre del 2021, como muy tarde, de manera que interfiera lo menos posible en la programación del próximo año.
- Cobrar como mínimo el 50% del caché acordado en las funciones aplazadas en la fecha original de la función, ya que las entidades organizadoras cuentan con el caché comprometido para dicha representación.
- Incluir un mayor porcentaje de compañías catalanas en las programaciones, para apoyar el tejido creativo local.
- Que las funciones canceladas del “Barcelona Districte Cultural” y la “Quinzena Metropolitana” se realice como una programación adicional y no sustituya la programación de otros acontecimientos (Grec o las Fiestas de la Mercè). De no ser posible, que estas funciones se sumen a la programación ya existente. Si ninguna opción fuese viable, el Ayuntamiento debiera abonar el 100% de los cachés a las compañías, buscando fórmulas administrativas excepcionales.
- Que las nuevas programaciones lleguen a todos los rincones de la ciudad y se programe en más espacios (por ejemplo, al aire libre). Evitando así la saturación de la programación en los mismos acontecimientos.
- Plan de comunicación y publicidad extraordinario cuando cese la suspensión de la actividad. Se debería destinar una dotación presupuestaria para la realización de campañas publicitarias adicionales y establecer una política de precios reducidos para los espectadores.
- Campaña “Ningún barrio sin teatro”. Que todas las calles y plazas se llenen de espectáculos durante el verano. Esta propuesta es ampliable a partir de octubre, para las fiestas mayores que se celebren en el invierno.

Medidas solicitadas a instituciones de proyección internacional (Institut Ramon Llull):

- Cobro de las ayudas del ejercicio 2019.

Leyenda:



Medidas
solicitadas



Medidas aprobadas o
compromisos adquiridos



Medidas en proceso de
valoración

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Cataluña

- Convocatoria abierta durante todo el año para solicitar las ayudas conforme se concreten las funciones. De no ser posible, dividir la convocatoria en dos fases, y que la última tenga efectos retroactivos.
- Eliminar la valoración en el ámbito internacional y la obligatoriedad de realizar una función fuera de España. Y disminuir el número de funciones para obtener puntuación.

Medidas aprobadas a nivel autonómico (Generalitat de Catalunya):

- No revocar las subvenciones concedidas o anteriores por problemas de justificación, ni exigir mínimo de gastos.
- Reformular las bases de la subvención, ampliar los plazos y flexibilizar los reintegros.
- Ampliar un 10% los anticipos de las subvenciones y adelantar sus pagos.
- Impulsar desde el ICEC y OSIC la compensación parcial del lucro cesante y planes para equipamientos culturales.
- Soporte ICF para líneas de cultura líquidez, por un importe de 10 millones de euros: créditos a 5 años (con 1 año de carencia) de 20.000 € a 30.000 €. El Departamento de Cultura cubre el 80% de todas las operaciones y abrirá las bases para cubrir los intereses del año de carencia.
- Apoyo a mercados estratégicos que no se hayan hecho o no se puedan hacer, entre otras cosas, para compensar a los artistas que se contratarían, tomando como referencia el 2019.

Medidas aprobadas a nivel local (Ayuntamiento de Barcelona):

- Convocatoria de una subvención extraordinaria de 1 millón de euros, presentado especial atención a las estructuras más débiles vinculadas a la cultura.
- El Festival Grec añadirá a su programación el máximo número de funciones afectadas. Así mismo, se alargará la duración del festival durante el mes de agosto, a fin de ampliar el margen de reprogramaciones.
- Los espectáculos de la Quinzena Metropolitana serán reprogramados en otros festivales y programas como el Festival Grec, Fiestas de la Mercè y Districte Cultural.
- Adelanto de una parte del caché de las funciones aplazadas.
- Se reorganizará el calendario de los grandes eventos culturales y festivales de música que tienen lugar en Barcelona, en caso de ser necesario.

Leyenda:



Medidas
solicitadas



Medidas aprobadas o
compromisos adquiridos



Medidas en proceso de
valoración

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Cataluña

- La convocatoria de District Cultural será más amplia, a fin de dar cabida al mayor número de funciones canceladas por el Estado de Alarma.
- Refuerzo de los fondos destinados a las convocatorias de subvenciones del IBI y del ICUB para las entidades culturales abiertas al público.
- Priorización de las vías ordinarias de apoyo al tejido cultural, como las subvenciones, programaciones y comunicaciones públicas. Así como la consideración de las consecuencias del Estado de Alarma en las futuras subvenciones.

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Comunidad de Madrid

Medidas solicitadas a nivel autonómico (Gobierno de la Comunidad de Madrid):

- Respecto a la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid:
 - Ampliar las fechas de exhibición, incluyendo los meses de junio, julio y septiembre, así como el número de días de programación por semana. Esto deberá hacerse con el presupuesto del primer semestre de la Red.
 - Que el primer semestre de 2020 no contabilice en el cómputo de semestres a los que puede tener acceso un espectáculo.
 - Que no merme la capacidad de contratación del segundo semestre de 2020 y se desarrolle con normalidad. Así como el pago a las compañías de las funciones canceladas en Red o, al menos, del 50%, previo compromiso de la compañía de realizar una función cuando ambas partes acuerden.
 - Puesta en marcha de una campaña de comunicación y sensibilización ciudadana, poniendo los recursos necesarios y contando con la colaboración de la televisión y radios autonómicas, así como otros medios de comunicación, audiovisuales y escritos.
- Ampliación presupuestaria que permita:
 - Crear líneas de crédito para el sostenimiento de estructuras a interés 0 y un periodo de carencia de 6 meses, mediante acuerdos con la banca privada y la empresa pública Avalmadrid.

Leyenda:



Medidas solicitadas



Medidas aprobadas o compromisos adquiridos



Medidas en proceso de valoración

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Comunidad de Madrid

- Blindar los presupuestos de cultura para que no haya desvíos a actividades distintas previstas. Cualquier medida excepcional debería de ir acompañada de una ampliación presupuestaria.
- Agilizar los pagos de las funciones realizadas a la fecha.
- Puesta en marcha urgente del Consejo de Cultura, que posibilite la habilitación de las subcomisiones, para buscar soluciones sobre la Red de Teatros y las convocatorias de ayudas.
- En cuanto a las líneas de ayuda:
 - Creación de una línea de ayudas que apoye a las estructuras de las compañías madrileñas, que minimice el perjuicio económico ocasionado por la crisis.
 - Creación de una línea de ayudas a las salas de exhibición de más de 200 localidades, sin perjuicios de las líneas ya existentes.
 - Recuperación de las ayudas de exhibición para las programaciones de las salas privadas durante los meses de junio, julio y septiembre de 2020.
 - Agilización de la tramitación de los expedientes de las líneas de ayuda que están en marcha, a fin de que estén resueltos al final de la emergencia sanitaria.
 - Flexibilización de criterios y plazos de requerimientos.
 - Creación de una línea de ayudas de apoyo a las estructuras, mediante la recuperación de las ayudas bienales; ya que es la único que tiene en cuenta los gastos de mantenimiento de las estructuras de las empresas.
- La Comunidad de Madrid genera más del 50% de la producción total de artes escénicas de todo el Estado español, el presupuesto de cultura del año 2021 debe ser proporcional a esa cifra.
- Puesta en marcha de una presentación de temporada en septiembre de 2020 coherente con el periodo que se vive. Este evento debe realizarse de manera conjunta con el Ministerio de Cultura y el Ayuntamiento de Madrid, debería tener un presupuesto propio y ser comisariado por un equipo independiente en el que participen las Administraciones y representantes del sector.
- Alcanzar un Pacto Regional por la Cultura, a la altura de la emergencia sanitaria que vivimos.

Leyenda:



Medidas
solicitadas



Medidas aprobadas o
compromisos adquiridos



Medidas en proceso de
valoración

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Comunidad de Madrid

Medidas solicitadas a nivel local (Ayuntamiento de Madrid):

- Programa 21 distritos:
 - Se propone su no vencimiento en junio de 2020, la ampliación de las fechas de exhibición y la prórroga de dicho presupuesto ya aprobado para su utilización a lo largo del 2020, ampliando su programación durante el verano.
 - La expansión del presupuesto para el segundo semestre debe ser asignado en junio para agilizar la puesta en marcha y la contratación con Madrid Destino.
 - Incremento de los días de programación por semana.
- Crear una extensión de Veranos de la Villa con la programación del Teatro Circo Price durante el verano. De no haber toda la programación, se sugiere habilitar otro espacio municipal para el traslado de dicha programación. Así mismo, que toda la programación del Teatro Español, Naves de Matadero, Fernán Gómez y Conde Duque sea reprogramada.
- Crear una programación extraordinaria, de junio a septiembre, de Veranos de la Villa, que ampare a los espacios públicos y privados (calle y sala), como parte de su programación, con un presupuesto de emergencia. Los teatros privados deberían incorporarse a esta programación con ayudas a la publicidad y promoción.
- Puesta en marcha de una campaña de comunicación y sensibilización ciudadana para que asista a los espectáculos que se realizarán en fechas inhabituales, poniendo los recursos necesarios para ello y contando con la colaboración de la televisión y radios autonómicas, así como otros medios audiovisuales y escritos. Esto deberá de ir acompañado de una política de precios y abonos que ayuden a la reincorporación del espectador.
- Hacer una ampliación presupuestaria para este tiempo de crisis, que permita:
 - Crear líneas de crédito para el sostenimiento de estructuras a interés 0 y una carencia de 6 meses, mediante acuerdos con la banca privada.
 - Blindar los presupuestos de cultura del Ayuntamiento de Madrid, para que no haya desviaciones a actividades distintas de las previstas. Cualquier medida excepcional debería de ir acompañada de una ampliación presupuestaria.
 - Agilizar los pagos de las funciones y/o actividades realizadas previas al decreto de Estado Alarma.
 - Pago a las compañías por las funciones canceladas en los espacios que dependen del ayuntamiento o, al menos, el 50% del caché, previo compromiso de la compañía de realizar una función cuando ambas partes acuerden.

Leyenda:



Medidas solicitadas



Medidas aprobadas o compromisos adquiridos



Medidas en proceso de valoración

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Comunidad de Madrid

- Ante la anulación de la temporada teatral, asumir la producción de banderolas de los teatros privados.
- Puesta en marcha urgente de un Consejo de Cultura, participado por los representantes del sector, que posibilite la habilitación de las subcomisiones, para buscar soluciones sobre el Circuito de Centros Culturales, actividades de formación y programación de artes escénicas, residencias artísticas y las convocatorias de ayudas.
- Crear una mesa de trabajo con el Área de Cultura, para revisar las actuales estructuras municipales en materia de artes escénicas (desde formación y participación en el Consejo de Cultura Municipal, hasta el circuito, festivales, disciplinas y pliegos concursables).
- Garantizar el gasto previsto en contratación de la empresa pública Madrid Destino. De no ser posible, que se articulen los mecanismos para que esa economía revierta sobre las estructuras de compañías, empresas, entidades culturales y salas de exhibición. Así mismo, se propone agilizar y acortar los plazos de contratación.
- En cuanto a las líneas de ayuda:
 - Creación de una línea de ayudas que apoye a las estructuras de las compañías madrileñas, que minimice el perjuicio económico ocasionado por la crisis.
 - Creación de una línea de ayudas a las salas de exhibición de más de 200 localidades, sin perjuicios de las líneas ya existentes.
 - Recuperación de las subvenciones destinadas a sufragar los gastos de explotación de las actividades culturales que se desarrollan en inmuebles de la Ciudad de Madrid (IBI cultural), de forma bienal, incluyendo la partida de 2019 y 2020. Que, además, incluya los TRU y el Impuesto de Circulación de Vehículos en todos los casos.
 - Creación de una línea extraordinaria de ayudas a exhibición en los espacios que dependen del Ayuntamiento, para las programaciones de las salas privadas entre junio y septiembre de 2020.
 - Activación del Consorcio de Rehabilitación de Teatros, recuperando la inversión de 300.000 € por Administración, independientemente del coste de su oficina de gestión. Este Consorcio debiera mantenerse inalterable en el tiempo para permitir a los espacios escénicos afrontar escenarios diversos, sin que sus estructuras peligren como ahora.
 - Convocar las ayudas 2020, flexibilizando criterios y plazos de requerimientos, y abriendo una línea que contemple la actividad del sector profesional empresarial.
 - Crear una línea de ayudas de apoyo a estructuras mediante la implementación de las Ayudas a la Movilidad, que contemple gastos de mantenimiento de las estructuras de las empresas, atendiendo a criterios tanto de producción artística, así como de mantenimiento, cuidado y difusión del repertorio generado, casi siempre, con dinero público.

Leyenda:



Medidas
solicitadas



Medidas aprobadas o
compromisos adquiridos



Medidas en proceso de
valoración

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Comunidad de Madrid

- Creación y desarrollo de un programa de Residencias Artísticas para compañías madrileñas, que contemplen la posibilidad de ejercer labores de docencia y programación de artes escénicas.
- Creación y desarrollo de pliegos concursables que propicien el desarrollo de Residencias Artísticas.
- Madrid genera más del 50% de la producción total de artes escénicas de todo el Estado español, el presupuesto de cultura del año 2021 debe ser proporcional a esa cifra.
- Puesta en marcha de una presentación de temporada en septiembre de 2020 coherente con el periodo que se vive. Este evento debe realizarse de manera conjunta con el Ministerio de Cultura y la Comunidad de Madrid, debería tener un presupuesto propio y ser comisariado por un equipo independiente en el que participen las Administraciones y representantes del sector.
- Alcanzar un Pacto Regional por la Cultura, a la altura de la emergencia sanitaria que vivimos.

Medidas aprobadas a nivel autonómico (Comunidad de Madrid):

- Desde la Consejería de Cultura y Turismo se ha creado un patrocinio directo de 2 millones de euros dirigido a las salas de exhibición privadas, tanto de teatro y danza como de música, para el arranque de la próxima temporada 2020/2021. Se basará en criterios objetivos cualitativos y cuantitativos relacionados con el aforo y la programación estable de las salas, su número de empleados, o la calidad y variedad previa a la reapertura, entre otros aspectos.
- Reubicación de la Noche de los Teatros (que debería haberse celebrado el pasado 27 de marzo, Día Mundial del Teatro), en la que tendrán cabida tanto los espacios privados como los públicos, y que se celebrará coincidiendo con el inicio de la temporada teatral madrileña 2020/2021.
- Mantenimiento de todas las convocatorias dirigidas al sector de las artes escénicas y la música: las ayudas a empresas privadas para realizar proyectos de música; las dirigidas a municipios cuya población no exceda de 10.000 habitantes para la realización de actividades relacionadas con el teatro, la danza, la música y la cinematografía; y las ayudas a entidades culturales privadas sin ánimo de lucro para la realización de actividades culturales relacionadas con el teatro, la música, la danza, la cinematografía, las artes visuales y la moda como disciplina creativa.
- El Festival de Otoño y el Festival Madrid en Danza se convertirán en festivales de proximidad, en cuya programación tendrán un lugar destacado las compañías madrileñas. Además, Teatralia, el Festival de Artes Escénicas para Niños y Jóvenes, ofrecerá una programación especial denominada Teatralia Circus, un festival de

Leyenda:



Medidas
solicitadas



Medidas aprobadas o
compromisos adquiridos



Medidas en proceso de
valoración

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Comunidad de Madrid

circo al aire libre para los más jóvenes que tendrá lugar durante el verano. El FIAS, Festival Internacional de Arte Sacro, por su parte, recuperará en otoño todos sus conciertos de música antigua de compañías residentes en la región.

- Los Teatros del Canal, el Real Coliseo de Carlos III y los centros culturales Paco Rabal, Pilar Miró y Cardenal Gonzaga-Sierra Norte reubicarán todas sus coproducciones y los espectáculos de las compañías madrileñas que se hayan visto afectadas; e intentarán reprogramar el resto de su programación, siempre que las circunstancias lo permitan.
- La Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, con programación en más de 65 municipios, contará con una serie de medidas excepcionales para salvaguardar tanto la programación cultural de calidad en estas localidades, como el apoyo a las compañías madrileñas. Se aplazará la programación del primer semestre de la Red de Teatros, ampliándose los días de exhibición de la Red en el segundo trimestre, siempre que los ayuntamientos así lo soliciten. Además, y como medida excepcional, la Comunidad se hará cargo de hasta el 95% del caché de las compañías madrileñas de circo y danza; y de hasta el 80% en el caso del teatro y la música.

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Comunidad Foral de Navarra

Medidas solicitadas a nivel autonómico (Gobierno de Navarra):

- Aplazamiento de todas las actuaciones suspendidas. Que se proceda a formalizar, incluyendo el cambio de fechas, las actuaciones que ya tenían sus condiciones esenciales fijadas (espacio, espectáculo, condiciones económicas y técnicas) y que estaban pendientes de formalización. Permitiéndose un único aplazamiento. En caso de no poder realizarse en la fecha acordada, considerar la función como contrato resuelto y aplicar la propuesta que se detalla a continuación.
- Que se paguen los contratos resueltos por no haber sido posible su aplazamiento, o si tras aplazarse, no se han podido realizar en la nueva fecha acordada a las empresas artísticas y a las de servicios auxiliares implicadas. Y que este pago sea del 100% y las empresas nos comprometemos a cumplir nuestras obligaciones igualmente, como si la actividad se hubiese realizado, pagando a todos los empleados y servicios que hubiesen sido necesarios si la función se hubiese realizado. La administración, si lo considera necesario, podrá solicitar facturas, contratos y justificantes de pago que sirvan de comprobante de esta práctica mediante muestreo a las empresas que considere oportuno.
- Pago anticipado del 50% del caché las actuaciones aplazadas a las empresas artísticas y de la parte correspondiente a las empresas auxiliares implicadas.

Leyenda:



Medidas
solicitadas



Medidas aprobadas o
compromisos adquiridos



Medidas en proceso de
valoración

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Comunidad Foral de Navarra

- Que se ejecute en su totalidad y conforme a su destino, el presupuesto de gasto en artes escénicas previsto para este ejercicio por las diferentes administraciones públicas.
- Que se abonen de forma inmediata las facturas de servicios prestados con anterioridad al estado de emergencia y que, en los posteriores, se acorten los plazos de pagos.
- Que el periodo del estado de alarma no provoque la inactividad administrativa. Principalmente en la publicación y comunicación de las subvenciones y ayudas previstas para 2020 que supongan una dilatación de los plazos agravando la situación del sector:
 - Publicando un número especial y urgente del BON en el momento que se relaje el estado de alarma que permita la publicación de todas las convocatorias pendientes.
 - La publicación provisional de las bases de las ayudas para conocer el condicionado de las mismas con anterioridad.
 - Ampliar el plazo de la convocatoria de producción Artem Pro de manera que los estrenos puedan realizarse hasta el 30 de marzo de 2021.
 - Ampliar con carácter general las actividades relativas a cualquier convocatoria de ayudas en cultura hasta el 31 de diciembre de 2020. (ArtemExporta, ArtemFestival, Udal Platea Local, etc.)
- Que se abone el 80% de las ayudas concedidas en el momento de la concesión y el otro 20% tras la justificación.
- Incrementar o, en el peor de los casos, mantener el presupuesto de apoyo a las artes escénicas y la música.
- Que se concedan con carácter de urgencia los ERTes solicitados por las empresas de artes escénicas. En el caso de que no se concedan esos ERTes, conceder una bonificación de un porcentaje de la seguridad social correspondiente a esos meses de inactividad, no solo la inactividad producida por orden gubernamental mediante el decreto de estado de alarma, si no también hasta que se establezca la actividad de programación.
- Que con carácter inmediato la cuota de autónomos del sector de artes escénicas sea la cuota reducida de 60 €, durante los meses de inactividad, en las mismas condiciones que el párrafo anterior.
- Declaración de la Cultura como Bien de primera necesidad, como se ha declarado en otros países europeos.
- Reducción del tipo impositivo de IVA, tanto para la venta de entradas como para la contratación de espectáculos y los servicios derivados del sector.
- Aplazamiento de la deuda tributaria, no solo durante el periodo del estado de alarma sino durante el presente ejercicio fiscal y sin intereses de demora.

Leyenda:



Medidas
solicitadas



Medidas aprobadas o
compromisos adquiridos



Medidas en proceso de
valoración

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Comunidad Foral de Navarra

- Que Hacienda Pública de Navarra adapte la reducción del impuesto de sociedades para las empresas de artes escénicas a la ley del Estado.
- Aclaración urgente del concepto de fuerza mayor en contratos públicos y sus consecuencias. Evitando esta vulnerabilidad y desamparo al que, en la actualidad, seguimos expuestos.
- Reforma de la Ley de contratos del Sector Público para que se adapte y flexibilice a la realidad de la Cultura de nuestro Estado. Teniendo en cuenta la propia naturaleza del Sector.
- Que se creen canales de información administrativa sobre nuevos sistemas de financiación no usados por el sector cultural. Y gestionados por profesionales de la administración pública concededores del engranaje administrativo pertinente y de las peculiaridades del sector, para efectuarse de manera solvente.
- Que los epígrafes que nos amparan a este sector, ARTES ESCÉNICAS, no sea restrictivos para formar parte del sector industrial. Que permita entrar en otro tipo de sectores, como es Industria, Turismo o Educación, y poder acceder a diversas convocatorias que, a día de hoy, no se nos permite (obviando nuestro factor empresarial)
- Que la Ayuda ARTEM- Exporta sea una herramienta eficaz y real para favorecer la expansión de las empresas culturales navarras. Favoreciendo económicamente la posibilidad de salir de nuestras fronteras en condiciones realmente competitivas con el mercado nacional e internacional.
- Reformulación del Programa Platea y de la incidencia real que tiene en nuestra comunidad. Conociendo el origen de dicho programa, voluntad por parte de la Administración Central de programar en una época de crisis, vemos que se ha desvirtuado su naturaleza, convirtiéndose en una herramienta de programación, en la que las compañías navarras quedan sistemáticamente excluidas. El apoyo por parte del Departamento y, por ende, del Gobierno podrían ayudar a reconfigurar un programa que, a día de hoy, no nos favorece en absoluto.
- Puesta en marcha de las modificaciones legales que favorezcan el desarrollo de las Artes Escénicas y la Música en nuestro Estado. Entre las posibles:
 - El incremento de los incentivos contemplados en la Ley de Patrocinio y Mecenazgo, modificando la Ley de Mecenazgo que solo favorece al empresario individual y no a las empresas o colectivos de profesionales.
 - La flexibilización de competencias en Cultura que permita la actuación de los diferentes ámbitos administrativos en todo el territorio.
 - Generación de un código de buenas prácticas que guíe la actuación de las administraciones públicas con relación al sector de las Artes Escénicas y la Música.
 - Mantenimiento o incremento presupuestario de apoyo a las Artes Escénicas y la Música.

Leyenda:



Medidas
solicitadas



Medidas aprobadas o
compromisos adquiridos



Medidas en proceso de
valoración

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Comunidad Valenciana

Medidas solicitadas a nivel autonómico (Generalitat Valenciana):

- Presentar una iniciativa de reconstrucción de las artes escénicas valencianas para paliar la problemática del sector, que actualmente presenta síntomas de gran fragilidad.
- Creación de una línea extraordinaria de ayudas de emergencia al sector escénico valenciano, además de las ya existentes para el año 2020, y que contemple las siguientes acciones:
 - Ayudas a infraestructuras empresariales, autónomos, cooperativas, productores, creadores, distribuidores, etc., de las artes escénicas valencianas que actualmente no pueden continuar con su actividad profesional, porque se ha visto interrumpida la actividad cultural.
 - Ayudas a las salas privadas para que puedan afrontar la cancelación de las funciones, la falta de liquidez y la reconstrucción futura de la programación.
 - Ayudas a las compañías valencianas para compensar las funciones que se han visto canceladas definitivamente, ya sea como parte de la programación regular o que formasen parte de algún programa educativo.
 - Ayudas a las compañías que se han endeudado para hacer frente a nuevas producciones teatrales, realizadas durante el 2020.
 - Ayudas a los actores, actrices, bailarines, bailarines y otros artistas de circo.
- El Instituto Valenciano de Cultura debe reformular, de la mano del sector, las subvenciones para el fomento de las artes escénicas de 2020: ampliando los plazos y flexibilizando la justificación en los casos en que sea posible. La cancelación de la gira en curso genera incertidumbre y hace imposible la confección de proyectos de gira y producción, tal y como establecen las bases actuales. Estas ayudas deberían convocarse lo antes posible y simplificar el proceso de solicitud.
- Incluir los espectáculos de calle en el programa de contratación de espectáculos del “Plan Reactivam”, además de los ya previstos.
- Instar a los ayuntamientos al adelanto del 50% del caché de las funciones postpuestas, a fin de dotar de liquidez a las compañías profesionales valencianas.
- El Instituto Valenciano de Cultura debería de efectuar el pago de los cachés de los espectáculos cancelados, que formaban parte del Circuito Cultural Valenciano, al menos la parte porcentual que asume la Generalitat Valenciana.

Leyenda:



Medidas
solicitadas



Medidas aprobadas o
compromisos adquiridos



Medidas en proceso de
valoración

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Comunidad Valenciana

- Plan de comunicación especial de À Punt, para la promoción de las artes escénicas valencianas. Creación de un programa de televisión y radio dedicado a la creación escénica valenciana, que tenga una duración similar a la que se le dedica al deporte en los espacios informativos.
- Creación de una Mesa Transversal de la Cultura que valore la importancia del sector cultural valenciano para la dinamización de la economía, que integre tanto a las asociaciones profesionales valencianas de la cultura como a las Consejerías de Educación y Cultura, Economía, Industria, Innovación, y a las secretarías autonómicas de Cultura, patrimonio y Turismo, así como a Diputaciones y grandes ciudades del País Valenciano. El objetivo sería destinar fondos económicos a la promoción y reconstrucción del tejido cultural valenciano, a través de la innovación en la producción y programación cultural.

Medidas solicitadas a nivel local (Ayuntamiento de Valencia):

- Compromiso del Ayuntamiento de Valencia para la ejecución íntegra del presupuesto destinado a las artes escénicas en 2020.
- Pago inmediato de los trabajos realizados por parte del Ayuntamiento de Valencia.
- Convocatoria de una subvención extraordinaria, dirigida a paliar los efectos de la crisis de las empresas de artes escénicas valencianas.
- Modificación de las bases reguladoras de las ayudas 2020, pendiente de publicar, y ampliación de su presupuesto. Dada la incertidumbre de la actual crisis sanitaria, se propone que las ayudas se centren en cubrir los gastos de estructura más que de la actividad, ya que esta última, evidentemente, será menor.
- Adaptación de los calendarios de publicación y justificación de las ayudas a la producción y programación de salas.
- Aplazar las funciones canceladas sin disminuir el número anual de actividades.
- Adelanto del caché de las funciones aplazadas y pago íntegro del caché de las funciones que se cancelen sin posibilidad de aplazamiento, ya que los ayuntamientos habían destinado una partida presupuestaria para su realización.
- Exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) e Impuesto de Actividades Económicas (IAE) para las empresas de artes escénicas.
- Plan de comunicación y publicidad para implementar una campaña potente de promoción.
- Reforzar la campaña de promoción con un gran evento en la ciudad como “La fiesta valenciana de las artes escénicas”, “Valencia alza el telón” o cualquier otro emblema que favorezca el consumo de artes escénicas. El marco ideal sería el inicio de la nueva temporada teatral. Además, se podría hacer coincidir con la presentación del plano de los teatros de la ciudad.

Leyenda:



Medidas
solicitadas



Medidas aprobadas o
compromisos adquiridos



Medidas en proceso de
valoración

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Comunidad Valenciana

- Colaboración del Ayuntamiento de Valencia en la desinfección de espacios escénicos de la ciudad, una vez pasada la alerta sanitaria. En este sentido, sería conveniente que el Ayuntamiento emitiese un certificado que diera confianza al espectador de que se encuentra en un espacio higienizado.

Además, se han solicitado medidas extraordinarias a los ayuntamientos de Elche y Castellón, y a la Diputación de Castellón similares a las solicitadas al Ayuntamiento de Valencia.

Medidas aprobadas a nivel autonómico (Generalitat Valenciana):

- Flexibilización de la justificación de las subvenciones a la cultura, de manera que se favorezca la justificación y el pago de gastos ya efectuados cuando la actividad haya quedado frustrada por el COVID-19. Supone que no se decaiga el derecho a percibir la parte de la subvención que justifique el trabajo ya realizado con la concesión de la ayuda para actividades culturales y deportivas, aunque no se pueda cumplir el objetivo final de la subvención.
- Mantener toda la actividad prevista en cuanto a la programación de los espacios públicos autonómicos, la cual se intensificará en los meses de verano y en el último cuatrimestre del año, siempre que la evolución de la pandemia haya remitido y las autoridades sanitarias lo permiten.
- La Conselleria de Cultura mantiene un contacto estrecho con el Circuit Cultural Valencià, con quien comparten criterios y medidas para enfrentarnos a la crisis originada por el COVID-19. Hay un diagnóstico compartido y han adquirido el compromiso de volver a programar todo aquello que puedan, a mantener los presupuestos asignados a cultura y a consumir la ficha completa que tiene cada municipio. Este año todas las actividades previstas para las Navidades también se podrán incluir en la ficha de cada municipio.
- Programación en espacios privados de actividades escénicas, musicales y audiovisuales contratadas directamente por el Instituto Valenciano de Cultura. La Generalitat ha empezado a contactar con algunas salas privadas de exhibición del territorio valenciano para alquilar sus instalaciones y poder programar actividades escénicas.
- Abrir las puertas del Teatro Rialto de València a las compañías valencianas de artes escénicas en el último cuatrimestre de la temporada 2020.
- Están esperando la confirmación del inicio de la actividad cultural para hacer una actividad conjunta de bienvenida para el público, así como también incluir al Circuit Cultural Valencià en la campaña institucional de promoción de la cultura.
- Campaña institucional de promoción del consumo cultural que pondría en valor el trabajo de los creadores y creadoras, e invitaría al público a volver a los espectáculos en vivo y a mostrar una cierta complicidad con el mundo de la cultura.

Leyenda:



Medidas
solicitadas



Medidas aprobadas o
compromisos adquiridos



Medidas en proceso de
valoración

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Comunidad Valenciana

- Respecto a la creación de una Mesa Transversal de la Cultura, se pretende recuperar los encuentros de la MECUV (Mesa autonómica de la Cultura Valenciana) para analizar los escenarios que vayan produciéndose y plantear soluciones entre todos los profesionales. Emplazándose a organizar un primer encuentro cuando acabe el confinamiento y las autoridades sanitarias puedan plantear un escenario de retorno realista. Tras las conclusiones, se podrán organizar encuentros con los responsables otras Consellerias.

Medidas aprobadas a nivel local (Ayuntamiento de Valencia):

- Pago inmediato de los trabajos realizados por parte del Ayuntamiento de Valencia.
- Intentarán adelantar los calendarios de las convocatorias de ayudas de 2020 y ser flexibles sobre la actividad realizada durante el período del Estado de Alarma en los criterios de baremación de las ayudas a las artes escénicas 2021. Se tendrá en cuenta esta apreciación de flexibilidad para la convocatoria de ayudas de 2021, para que los criterios de baremación reflejen, lo máximo posible, la situación actual.
- Se está trabajando, desde los espacios públicos municipales de gestión directa (Teatro El Musical y La Mutant), en la posibilidad de calendarizar aquellas propuestas que han sido suspendidas temporalmente con motivo del estado de alarma, en la programación de ambos espacios dentro del próximo otoño e invierno. Aumentar la contratación de compañías valencianas en los teatros públicos gestionados por el Ayuntamiento, el TEMEy la MUTANT.
- Se intentará, en el marco municipal y de acuerdo con los recursos disponibles, que se pueda estrenar temporada antes que, en años anteriores, adelantándola al mes de septiembre, así como, no cerrar los espacios municipales en el mes de diciembre y, empezar en el mes de enero la temporada oficial 2021, para que no baje el número de funciones anual de las compañías.
- En relación a las producciones en las que la Delegación de Acción Cultural está involucrada se seguirá participando.

Medidas en proceso de valoración a nivel local (Ayuntamiento de Valencia):

- Existe la posibilidad de que el Ayuntamiento de Valencia, a través de la Delegación de Acción Cultural, pueda tramitar una convocatoria extraordinaria de ayudas a las artes escénicas, que no coincidirá temporalmente con la convocatoria de las que existen en la actualidad (Producción Escénica, Festivales y Circuitos, Residencias de Creación, Proyectos de Especial Interés y a Espacios Privados).
- Desinfección de espacios escénicos de la ciudad, una vez haya pasado el estado de alarma y se retome la actividad, será necesario una profunda desinfección antes de abrir de nuevo los teatros y salas escénicas.

Leyenda:



Medidas
solicitadas



Medidas aprobadas o
compromisos adquiridos



Medidas en proceso de
valoración

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Comunidad Valenciana

- Posible reducción o eliminación del IBI e IAE.

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Galicia

Medidas solicitadas a nivel autonómico (AGADIC):

- Subvenciones a la creación escénica y las coproducciones con el CDG (Centro Dramático Galego) y CCG (Centro Coreográfico Galego):
 - Las compañías con ayuda a la creación escénica en la convocatoria 2019 que, por motivo del COVID-19, tengan suspendidas los estrenos de sus espectáculos, deberán justificar documentalmente que ese estreno efectivamente se iba a realizar (contrato con el espacio titular o alguna otra prueba documental). Una vez justificada esta fecha de estreno, las compañías, aun sin haber realizado el estreno en los plazos marcados, podrán proceder a la justificación de la ayuda concedida, en los términos detallados en la misma. Una vez justificada correctamente la subvención, la compañía podrá cobrar el 90% de la ayuda concedida. El 10% restante queda supeditado a la justificación documental, en los términos que marca la convocatoria, de las 8 funciones, que podrán celebrarse durante todo el año 2020 o, en todo caso, solicitamos la ampliación o flexibilización del límite más allá de 30 de septiembre de 2020.
 - Las compañías que no han finalizado el período de ensayos y, por lo tanto, no puedan justificar a día de hoy el 100% de la ayuda a creación escénica, deberán poder justificar el 80% del presupuesto presentado pudiendo acceder al abono del 70% de la ayuda (restando el anticipo ya cobrado, de ser el caso). Una vez que se realice el estreno de la producción y tras justificar el 100% del presupuesto presentado, podrán acceder al abono del 20% de la ayuda. Una vez realizadas las 8 representaciones podrán cobrar el 10% restante.
 - En cuanto a las coproducciones del CCG y CDG que hayan tenido que ser suspendidas, solicitamos facilitar al máximo el acceso a la justificación de las mismas en un marco parecido al de las ayudas a creación escénica expuesto anteriormente, aun sin haber llevado a cabo los términos de las coproducciones (estrenos, número de funciones hasta una fecha límite, etc.).
 - Para las ayudas a creación escénica, solicitamos incorporar una adenda en la convocatoria 2020 para facilitar el adelanto del 70% en las ayudas a producción y agilizar los procesos y su tramitación y resolución el más posible.
- Ayuda extraordinaria para las artes escénicas en la RGTA (Rede Galega de Teatros e Auditorios):

Leyenda:



Medidas
solicitadas



Medidas aprobadas o
compromisos adquiridos



Medidas en proceso de
valoración

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Galicia

- Proponemos la convocatoria de unas ayudas extraordinarias para el sector con la finalidad de paliar las pérdidas económicas derivadas de la cancelación de las funciones desde que comenzó el Estado de Alarma y hasta su finalización. Estas ayudas tienen una doble finalidad:
 - La ayuda a los trabajadores y trabajadoras de estos espectáculos cancelados que, por la naturaleza de la profesión, la contratación por bolo, no se pudieron acoger a ninguna medida anunciada por el gobierno central.
 - La ayuda a las estructuras empresariales y a su mantenimiento para evitar el cierre.
 - Tomando como referencia las funciones anuladas desde lo inicio del estado de alarma hasta el 12 de abril (*) se establecen las siguientes ayudas de manera automática, con el deber de las empresas de dedicar el 60% de las mismas al pago de salarios de actores y actrices, técnicos y demás profesionales, quedando estos a disposición de la empresa para realizar de manera no presencial trabajos que considere cada empresa: vídeos promocionales de los espectáculos, campañas de promoción de las artes escénicas, etc. Esta cantidad tendrá que ser justificada mediante nómina, facturas y pagos a la Seguridad Social. El restante 40% servirá como apoyo al mantenimiento de la empresa y no tendrán que ser justificado.
 - Las ayudas tendrán un presupuesto aproximado de 170.000 € (*). En caso de que se prolongue el Estado de Alarma, se haría un aumento en el presupuesto teniendo en cuenta las siguientes funciones canceladas. En caso de que, aunque cese el Estado de Alarma, la actividad escénica no se restablezca, tendrá que ir revisándose ese presupuesto, aportando nuevas cantidades para compensar todo ese primer semestre de pérdidas en las empresas.
 - (*) Tomamos como referencia el día 12 de abril, aunque el Estado de Alarma fue ya aumentado hasta el 26 de este mismo mes. Tomando como referencia el día 12: TOTAL ADJUDICADO HASTA EL 12 DE ABRIL: 167.765 €* / TOTAL DE EMPRESAS BENEFICIARIAS: 44* / Cálculos hechos sobre las funciones no realizadas dentro de la RGTA (Red Gallega de Teatros y Auditorios).
- Ayudas REACTIVA:
- La interrupción de varios meses en los procesos de creación, producción o distribución de espectáculos va a precisar de una inversión extra en muchas empresas que, por ejemplo, se vieron obligadas a parar los ensayos de las producciones que iban a estrenar en esta temporada. Otras, con espectáculos recién estrenados, verán pasar más de 6 meses hasta el momento en el que podrán hacer de nuevo funciones, por lo que se requerirán nuevos recursos para poder abonar las nóminas de los actores y actrices, técnicos, directores y alquiler de espacios para los ensayos.
 - Se propone una ayuda para un máximo de 5 días de ensayos, que podrán solicitar todas las compañías que precisen poner a punto sus espectáculos antes de la vuelta a los teatros. Las compañías, una vez solicitada y adjudicada la ayuda, deberán justificar esos ensayos con las nóminas de los actores y actrices (en los términos marcados por el Convenio Colectivo), nóminas de técnicos, director/a y recibos de alquiler de espacio de ensayo si fuera necesario.

Leyenda:



Medidas
solicitadas



Medidas aprobadas o
compromisos adquiridos



Medidas en proceso de
valoración

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Galicia

- Una vez concedida la ayuda, las empresas podrán solicitar el adelanto del 60%. AGADIC subvencionará a las empresas con el 80% del solicitado, el 20% restante correrá a cargo de la compañía. Para esta ayuda se solicita una cantidad de 90.000 €.
- Potenciación de la distribución:
 - Fortalecimiento de la RGTA (Red Gallega de Teatros y Auditorios) en el 2021 y del circuito Cultura en el Camino 2020 con un incremento de los presupuestos y también del porcentaje que inyecta AGADIC a las entidades locales para el desarrollo de las programaciones. Para el 2021, apoyo a las compañías gallegas en la RGTA, con un incremento de la ayuda a los ayuntamientos a los que AGADIC aportará, en el caso de las producciones gallegas, el 90% de las funciones contratadas de circo y danza, y el 80% de las de teatro (para las funciones programadas gracias a este incremento presupuestario).
 - Máxima flexibilidad en la reubicación de las funciones de la RGTA, ya sea en nuevos espacios (no adheridos a la red), programaciones de verano, realización de funciones escolares o retrasando funciones para enero o febrero de 2021.
 - Apertura en el menor tiempo posible de las ayudas a distribución, eliminando los mínimos en la modalidad de distribución exterior para este año.
 - Reenfoque del Xacobeo 2021 con las redes de programación de la AGADIC, como instrumento principal de promoción de las artes escénicas gallegas.
- Trabajo con los públicos:
 - Fuerte campaña de promoción de las artes escénicas gallegas en todos los niveles (autonómico, provincial y local), con presencia online y offline, y reforzada en los medios de comunicación públicos (CRTVG).
 - Creación de una tarjeta cultural de la RGTA para fomentar el acceso a la programación a niños y niñas, personas mayores de 65 años y personas en riesgo de exclusión social.
 - Garantizar al público la seguridad de los espacios en cuanto a desinfección y limpieza, creando y visibilizando unos protocolos y unas normas de higiene para que el público asuma los teatros como espacios seguros.

Medidas solicitadas a nivel local (Diputación Provincial de A Coruña):

- Posibilidad de programación dentro de la Rede Cultural 2020 a comienzos del 2021, de manera extraordinaria. Habitualmente no se permite programar en este período y mucha carga se desplaza al 2º semestre del año; por lo que esta medida es esencial para “descongestionar” los últimos meses del 2020.

Leyenda:



Medidas
solicitadas



Medidas aprobadas o
compromisos adquiridos



Medidas en proceso de
valoración

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Galicia

- Esfuerzo en la comunicación y gestión con los Ayuntamientos que se encuentran en pleno proceso de contratación. Solicitamos un esfuerzo coordinado por parte de la Diputación Provincial en el apoyo y asistencia a los Ayuntamientos en lo referente al proceso de contratación de la Rede Cultural, más allá del aplazamiento automático de todos los plazos administrativos en todo el Estado. Seguimiento de que la contratación se está realizando con la normalidad que permite la situación actual.
- Máxima rapidez en el pago de las ayudas a las entidades locales. Solicitamos a las Administraciones un esfuerzo en términos de gestión de la tesorería, avanzar los pagos lo máximo posible y posibilitar que los abonos se realicen con rapidez, pues la situación de liquidez de las empresas productoras de artes escénicas será muy preocupante en los próximos meses.
- Implementar una potente campaña de promoción de nuestra cultura, articulada y organizada de manera coordinada en los niveles autonómico, provincial y local, que posibilite la vuelta de los públicos a los teatros y actividades culturales.

Así mismo, han redactado una carta a los ayuntamientos para buscar soluciones conjuntas a esta situación. Entre las que se encuentra el aplazamiento de los espectáculos cancelados, así como la creación de una campaña de apoyo y promoción a las artes escénicas, una vez superada la crisis sanitaria.

Compromisos adquiridos a nivel local - medidas pendientes de publicación (Diputación Provincial de A Coruña):

- Mediante nota de prensa y una carta por escrito a las asociaciones profesionales, el Diputado de Cultura de la Diputación provincial de A Coruña ha confirmado que aprobará todas las medidas solicitadas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA: La Rioja

Medidas solicitadas a nivel autonómico (Gobierno de La Rioja) y local (Ayuntamiento de Logroño):

- Solicitar a la Dirección General de Cultura que se ponga fecha a la convocatoria de ayudas a producción 2020 del Gobierno de La Rioja.
- Solicitar al Ayuntamiento de Logroño que ponga fecha a la convocatoria de ayudas en el ámbito cultura que tenían planteadas aprobar en el 2020.

Leyenda:



Medidas
solicitadas



Medidas aprobadas o
compromisos adquiridos



Medidas en proceso de
valoración

COMUNIDAD AUTÓNOMA: La Rioja

- Que desde el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño se valore la contratación de Compañías de Artes escénicas riojanas dentro de sus distintas programaciones 2020.
- Que el Gobierno de La Rioja, el Ayuntamiento de Logroño y el resto de ayuntamientos de La Rioja reprogramen las actuaciones que se tuvieron que suspender a causa de esta situación de crisis. Pero que esta reprogramación no afecte a las habituales de otoño, aumentando fechas de programación.
- Que los presupuestos destinados a artes escénicas, y que no se han gastado en esta situación de alarma, no se desvíen a otras partidas presupuestarias, sino que se gasten en programaciones del 2020.
- La creación en otoño 2020 de la primera convocatoria de la Red de Teatros Riojanos. Está red permitirá dar empleo a las compañías riojanas y compañías de otras regiones.
- Que el Gobierno de La Rioja subvencione la contratación de espectáculos de compañías profesionales riojanas durante los meses de verano.
- Solicitar, tanto al Gobierno de La Rioja como al Ayuntamiento de Logroño, que se cree unas ayudas extraordinarias de apoyo estructural para las compañías profesionales riojanas.
- Campañas para la reactivación del consumo teatral y cultural en la región.

COMUNIDAD AUTÓNOMA: País Vasco

Medidas solicitadas a nivel estatal (medidas para trasladar a instituciones supracomunitarias):

- Durante el estado de alarma:
 - Garantía de la inclusión de las artes en vivo en las medidas de apoyo económico del Gobierno Vasco, con adaptación a las especiales características del sector.
- Ciclo de reactivación 2020-2021:
 - Bonificación máxima de las cuotas a la Seguridad Social, como mínimo hasta fin del ejercicio 2021.

Leyenda:



Medidas
solicitadas



Medidas aprobadas o
compromisos adquiridos



Medidas en proceso de
valoración

COMUNIDAD AUTÓNOMA: País Vasco

- Reducción del IVA de las entradas a los espectáculos del 10% al 4%.
- Reducción del 21% al 10% del IVA de todos los servicios relacionados con el espectáculo en vivo, incluido el caché que los espectáculos facturan a las Administraciones públicas, que tendrían una exención total del IVA para los doce primeros meses de programación, con el compromiso de la sala de reinvertirlo en contratación del país.
- Modificar la Ley de Contratos del Sector Público en el sentido que apunta la propuesta de La Red Española, a fin de adaptarla a la especificidad de las contrataciones artísticas.

Medidas solicitadas a nivel interinstitucional:

- Durante el estado de alarma:
 - Compromiso de todas las Administraciones Públicas para la ejecución íntegra de los presupuestos destinados a las artes en vivo en el año 2020. En caso de imposibilidad o saturación:
 - Tramitación anticipada de toda aquella actividad -con especial atención a los contratos de actuación- que, no pudiendo celebrarse durante este año, deba replanificarse para el año 2021.
 - Incorporar los remanentes al ejercicio 2021 con destino a la actividad de artes en vivo.
- Ciclo de reactivación 2020-2021:
 - Vuelta a la actividad dentro de un marco acordado con la participación de los agentes implicados.
 - Elaborar y aprobar antes del 30 de abril un Plan Extraordinario de reactivación de las artes en vivo que opere desde octubre 2020 hasta fin de 2021. Para ello, establecer un órgano de trabajo a partir de la Mesa Interinstitucional con la incorporación de los agentes representativos del sector. Este plan sería dotado de una financiación expresa y establecería un marco de actuación interterritorial, integrador de la cadena producción-exhibición-públicos, y suficientemente previsible como para dar un suelo mínimo de confianza al tejido profesional creativo.

Leyenda:



Medidas
solicitadas



Medidas aprobadas o
compromisos adquiridos



Medidas en proceso de
valoración

COMUNIDAD AUTÓNOMA: País Vasco

Medidas solicitadas a nivel autonómico (Gobierno Vasco):

- Durante el estado de alarma:
 - Establecer una ayuda extraordinaria a estructuras CNAE 9001-9004 acogidas a ERTes por una cuantía equivalente a las retribuciones recibidas por el personal durante dos meses, a fin de promover la incorporación laboral a la empresa en un entorno de incertidumbre y encendido lento de la actividad.
 - Provisión de un fondo para cubrir los gastos fijos de las estructuras de creación y formación, tales como comunicaciones, alquileres, amortizaciones etc., a fin de garantizar la continuidad de la organización.
 - Cobertura del subsidio de desempleo para intérpretes y artistas bajo contratos-marco, pero sin alta a la fecha en la SS Régimen de Artistas. Mínimo tres meses. *
 - Como recurso final, una RGI artística que opere durante la duración del estado de alarma + 3 meses para todos los y las profesionales que, sin contrato ni derecho a coberturas de desempleo, hayan declarado durante los seis meses anteriores actividad por cuenta ajena o como autónomos.
 - Adaptación a la situación actual del catálogo de ayudas en todos los Departamentos emisores:
 - Estudio pormenorizado de las órdenes actuales en sus diferentes articulados, con especial atención a calendarios de solicitud, ejecución y justificación.
 - Para ayudas de actividad, permitir que se sufraguen los pagos ya efectuados, aunque la actividad no se ejecute finalmente por causa del estado de alarma y sus consecuencias.
 - Destinar los posibles remanentes hacia ayudas y líneas de apoyo a la actividad ya en marcha o aquellas específicas anticrisis que pudieran ponerse en marcha.
 - Aumentar las ayudas a la creación artística en la categoría de composición y/o producción y permitir que, de forma excepcional, personas físicas que ya la recibieron en 2019 puedan presentarse también a la convocatoria de 2020.
 - Obtener un compromiso de las cadenas de radiodifusión para aumentar la presencia de música vasca en sus programas.

Medidas solicitadas a nivel de Territorio Histórico (Diputaciones Forales):

- Durante el estado de alarma:
 - Agilización de la devolución del IVA de enero 2020 solicitado por las empresas.

Leyenda:



Medidas solicitadas



Medidas aprobadas o compromisos adquiridos



Medidas en proceso de valoración

COMUNIDAD AUTÓNOMA: País Vasco

- Devolución del IVA del primer y segundo trimestre del año sin esperar al cierre anual en enero del 2020.
- Descuento del período afectado por el COVID-19 en el cálculo del abono del IAE 2020.
- De manera conjunta con los ayuntamientos: reducción o cancelación del pago del IBI de los locales de las estructuras creativas, las salas de conciertos.

Medidas solicitadas a nivel local (Ayuntamientos):

- Durante el estado de alarma:
 - Gestión extraordinaria y acelerada de las funciones de Artes Escénicas y actuaciones musicales que ya estaban previstas en su diversidad:
 - Funciones y actuaciones musicales contratadas y aplazadas en espera de fecha: adelanto del 50% de la retribución a cuenta.
 - Funciones y actuaciones musicales contratadas suspendidas -no aplazadas-: con independencia de las cláusulas contractuales, como mínimo deberán ser indemnizadas en un porcentaje del 35%, a fin de cubrir los gastos fijos de las estructuras.
 - Funciones y actuaciones musicales no contratadas, pero apalabradas en sus condiciones esenciales (espectáculo, funciones, precio y fechas, que deberán ser, en su caso, modificadas): compromiso de mantenimiento.

Medidas solicitadas a EUDEL (Asociación de Municipios Vascos):

- Ciclo de reactivación 2020-2021:
 - Asegurar la temporada de calle. Promover el compromiso de la Administración Local a través de la Mesa Interinstitucional, para dar comienzo a la temporada de calle a la mayor brevedad, con efectos concretos de contratos antes de 15 días tras la autorización de concentraciones públicas. Dar forma a una campaña conjunta, de dimensión autonómica, para comunicar la apertura de la temporada.

Leyenda:



Medidas solicitadas



Medidas aprobadas o compromisos adquiridos



Medidas en proceso de valoración

COMUNIDAD AUTÓNOMA: País Vasco

Medidas solicitadas al Instituto Etxepare:

- Durante el estado de alarma:
 - Gestión extraordinaria y acelerada de las funciones de Artes Escénicas y actuaciones musicales que ya estaban previstas en su diversidad:
 - Funciones y actuaciones musicales internacionales con contrato suspendidas que no puedan ser recuperadas y el organizador no las cubra: una cobertura para los pagos efectuados.

Medidas solicitadas a SGAE:

- Ciclo de reactivación 2020-2021:
 - Adelantar el pago de los derechos de autor acumulados en la SGAE a quien así los solicite, sin esperar a la liquidación semestral.

Compromisos adquiridos a nivel autonómico – medidas pendientes de publicación (Gobierno Vasco y Lanbide, Servicio Vasco de Empleo):

- El Gobierno Vasco, concretamente Lanbide (Servicio Vasco de empleo) y el Departamento de Cultura, ha puesto en marcha un Programa de apoyo a profesionales de la Cultura de 2,5 millones de euros (incluye a todos los sectores). Los trabajadores culturales que cumplan las condiciones percibirán la cantidad equivalente al 70% de la media mensual de ingresos netos declarados en el IRPF del año anterior con un límite de 1.200 € mensuales. Para los profesionales que hayan iniciado su actividad cultural en 2020, la ayuda será equivalente al sueldo mínimo interprofesional. Se pondrá en marcha a finales de abril con carácter retroactivo al día 13 marzo y hasta el último día del mes en el que se declare la finalización de la situación de Alarma y se autorice la vuelta a la actividad en eventos presenciales del ámbito de la cultura. En todo caso, las ayudas se ofrecerán por un periodo máximo de 6 meses. Está destinado a trabajadores autónomos y queda por aclarar si también dará cobertura a los trabajadores contratados por cuenta ajena en el Régimen de Artistas (en este momento se está negociando esta posibilidad con Lanbide).
- Se pondrá en marcha a partir de la semana que comienza el 20 de abril una oficina de asesoría para acompañar a los profesionales culturales en la tramitación de ayudas de carácter económico. Sin definir todavía cual va a ser el funcionamiento y si va a incluir también un servicio específico de gestión de esas medidas.

Leyenda:



Medidas
solicitadas



Medidas aprobadas o
compromisos adquiridos



Medidas en proceso de
valoración

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Principado de Asturias

Medidas solicitadas a nivel autonómico (Gobierno del Principado de Asturias):

- Publicación inmediata de la convocatoria de subvención para el Circuito de Artes Escénicas (250.000 €), siendo imprescindible que este año se ejecute el gasto de todo el dinero en programación de artes escénicas. Debe incentivarse la programación de compañías asturianas siendo el pago por parte del Principado un 70 % y por parte de los ayuntamientos un 30%. En el caso de las compañías de fuera de la comunidad se mantendría el pago 50/50.
- Reactivación inmediata de la Axenda Didáctica Escolar que está parada desde hace más de dos años por la errónea aplicación de la nueva Ley de Contratos para el Sector Público.
- Pago inmediato de todas las deudas pendientes de los organismos dependientes del Principado de Asturias con las empresas de Artes Escénicas (contrataciones, ayudas, etc.)
- Reprogramación en el año en curso de las actividades aplazadas directamente por el Principado de Asturias ante el estado de alarma.
- Repensar y redactar las Ayudas a producción y gira cuanto antes, tanto en cuantía como normativa, para igualarnos urgentemente al resto de comunidades autónomas de España.
- Contratación directa desde el Principado de compañías asturianas. Utilizar los principales espacios escénicos de titularidad pública como son Laboral Ciudad de la Cultura y Centro Niemeyer para crear “programaciones estables de Artes Escénicas de la comunidad autónoma”, algo que se ha venido demandando en sucesivas ocasiones, pero que ahora resulta imprescindible.
- Crear un programa escénico ambulante a similitud de Cinemateca ambulante para las Artes Escénicas. Se debería crear como parte del plan de choque y fomentar que lleve a constituir una “Red de Teatros Asturianos” aparte del Circuito. “La Red de Teatros” y el Circuito serían dos programas diferentes como ocurre en otras comunidades. El Circuito garantiza la normalización en todo el territorio, por lo que conviene seguir instando pedagógicamente a los ayuntamientos, grandes y pequeños, a sumarse para potenciar el efecto favorable hacia la población asturiana de volver a compartir actividades en colectividad. “La Red de Teatros”, por otra parte, tendría el objetivo, como se expresa arriba, de normalizar ciclos estables de programación en las localidades mayores o con espacios estratégicos en las alas y en el centro-sur.
- Crear campañas escolares para atraer a nuevos públicos a los espacios escénicos de toda Asturias. Como primera medida de choque, en el programa Vamos se debe fomentar exclusivamente la programación de compañía asturianas, ya que actualmente en dicho programa apenas actúa una compañía asturiana al semestre.
- Crear ayudas para el mantenimiento de las estructuras empresariales: alquileres, gastos comunes, compra de materiales, equipos informáticos, oficina, vehículos, etc.

Leyenda:



Medidas
solicitadas



Medidas aprobadas o
compromisos adquiridos



Medidas en proceso de
valoración

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Principado de Asturias

- Incentivar la reactivación de las empresas de artes escénicas con la creación de un “cheque cultural” para las empresas que han tenido que ver paralizada su actividad.
- Defensa y consideración de las artes escénicas profesionales del Principado de Asturias. Implicando a los municipios y manteniendo toda programación que ha sido aplazada hasta nuevo aviso.

Medidas solicitadas a nivel local (Ayuntamientos):

- Toda función o actividad que sea suspendida deberá ser aplazada con una fecha concreta. Sería muy beneficioso para el sector que se considerase que, para las funciones aplazadas, se realizase el pago, o una parte del mismo, previamente a la fecha definitiva de realización de la representación, medida que puede ayudar a garantizar la subsistencia de las compañías. Si la función, o actividad, no se aplazase, sino que fuese suspendida, aquellos ayuntamientos que ya tienen el gasto comprometido para dichas funciones o actividades deberían abonar igualmente el caché correspondiente a la empresa con la que tenían el acuerdo de realización.
- Priorizar a las empresas asturianas en el aplazamiento de los bolos dentro del año en curso y en la contratación de futuras representaciones para incentivar y apoyar a las artes escénicas profesionales del Principado de Asturias.
- Que se agilicen los trámites, por parte de cada entidad local que se encuentre en ese caso, y se realice el abono inmediato de todos los pagos pendientes con las empresas de artes escénicas (contrataciones, ayudas, etc.)
- Es importante que el semestre que viene no se reduzca el número de funciones, sino que se programen más funciones para, por un lado, hacer que el público vuelva a asistir a los espacios escénicos y, por otro lado, reactivar a las compañías profesionales de la comunidad autónoma. Proponemos crear un movimiento que se denomine #Volvemosalteatro realizando festivales, eventos o certámenes profesionales en cada ayuntamiento.
- Apoyo a la reactivación de las empresas locales de artes escénicas y a sus estructuras.
- Ante la carencia de recursos, no deberían ser sustituidas las programaciones profesionales por programaciones amateur.
- Creación de un programa escénico ambulante a similitud de Cinemateca Ambulante para las Artes Escénicas. Se debería crear como parte del plan de choque y fomentar que lleve a constituir una “Red de Teatros Asturianos” aparte del Circuito. “La Red de Teatros” y “el Circuito de Artes Escénicas” serían dos programas diferentes como ocurre en otras comunidades. El Circuito garantiza la normalización en todo el territorio, por lo que conviene seguir instando pedagógicamente a los ayuntamientos, grandes y pequeños, a sumarse para potenciar el efecto favorable hacia la población asturiana de volver a compartir actividades en colectividad. “La Red de Teatros”, por otra parte, tendría el objetivo de normalizar ciclos estables de programación en las localidades mayores o con espacios estratégicos en las alas y en el centro-sur.

Leyenda:



Medidas
solicitadas



Medidas aprobadas o
compromisos adquiridos



Medidas en proceso de
valoración

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Región de Murcia

Medidas solicitadas a nivel autonómico (Gobierno de la Región Murcia):

- Que se abonen de inmediato las ayudas y el porcentaje de caché correspondientes al ejercicio 2019, así como del primer trimestre de 2020, aunque no estén subsanadas.
- Plan de Rescate para el sector de las artes escénicas, que incluye la creación de una ayuda a la sostenibilidad de las estructuras empresariales. Esta no debe ser inferior al 30% del balance de cuentas del 2019.
- Fijar una cantidad de 100.000 € para las ayudas a la producción y publicarlas lo antes posible.
- Modificación de la normativa de las ayudas a gira nacional e internacional: disminuir de 4 a 3 el número mínimo de funciones a realizar fuera de la Región de Murcia, y reducir a 2 el número mínimo de comunidades autónomas diferentes donde realizar las representaciones.
- Que el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes (ICA) abone el 50% del caché que le corresponde, de las actuaciones canceladas y aplazadas del Circuito de las artes escénicas y de la música de la Región de Murcia. El porcentaje restante, que abona el ayuntamiento, se efectuará una vez realizada la actuación.
- Que el ICA recomiende a los ayuntamientos que las funciones canceladas, que forman parte del circuito de las artes escénicas y de la música, se reprogramen en los meses de julio, agosto y septiembre. En caso de cancelaciones, y no aplazamientos, se deberá abonar un 30% del caché por parte del municipio que cancela.
- Permitir cambios en los espacios de programación adheridos al circuito de las artes escénicas y de la música, pudiendo ser tanto en otras salas, así como en calle o plazas.
- Inyectar al circuito de las artes escénicas y de la música 100.00 € y ampliar el número de ayuntamientos adheridos al circuito para el segundo semestre de 2020.
- Sacar una línea de crédito a coste 0, para que las empresas del sector de las artes escénicas puedan obtener liquidez.
- Mantener las oficinas del ICA abiertas durante el mes de agosto, a fin de no paralizar la actividad de las gestiones.

Medidas aprobadas a nivel autonómico (Gobierno de la Región Murcia):

- Pago de ayudas y facturas del ejercicio 2019 y del primer trimestre de 2020.

Leyenda:



Medidas
solicitadas



Medidas aprobadas o
compromisos adquiridos



Medidas en proceso de
valoración

- Se mantiene el presupuesto de 150.000 € para las ayudas a gira nacional e internacional, modificando la normativa según lo solicitado: disminuir de 4 a 3 el número mínimo de funciones a realizar fuera de la Región de Murcia, y reducir a 2 el número mínimo de comunidades autónomas diferentes donde realizar las representaciones. Si dada la situación no se pudiesen realizar giras en 2020, esta partida presupuestaria se emplearía en alguna otra línea de ayudas.
- Se destinarán 2 millones de euros, a través del ICREF (Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia) para ayudas a las Industrias Culturales y Creativas.

Compromisos adquiridos a nivel autonómico – medidas pendientes de publicación (Gobierno de la Región de Murcia):

- Publicar las ayudas a producción en cuanto finalice el Estado de Alarma, aunque no han especificado el presupuesto que destinarán a las mismas. Procurarán ayudar a la mayor parte de los proyectos que se presenten, considerando la coyuntura actual.
- El ICA y los ayuntamientos se comprometen a no cancelar ninguna función. Así mismo, se incorpora en el contrato que, en caso el ayuntamiento se vea obligado a hacerlo, tendrá que abonar a la compañía el 50% del caché.

Leyenda:



Medidas solicitadas



Medidas aprobadas o compromisos adquiridos



Medidas en proceso de valoración